



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Direccionamiento Estratégico

Nit: 890000464-3
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Direccionamiento Estratégico



DP-PDE - 90 210 - 1 / 1

Armenia, Quindío 20 de Octubre de 2021

Señ@r
Anónimo
Armenia - Quindío

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

Cordial Saludo

Con el presente oficio, a través del cual pone en conocimiento la NO socialización durante un tiempo prudente de los nuevos formatos de cuentas (Informe supervisor y formato de retención), no es posible el desgaste administrativo que los hace incurrir con la falta de planeación al realizar gran cantidad de devolución de cuentas de contratistas, así como desvirtuar la campaña de cero papel que tanto ha promovido la administración y para colmo de males las versiones no quedaron actualizadas, además pregunta dónde están las personas responsables de calidad de la Administración.

Por lo anterior se dará la explicación de cada una de sus anotaciones.

1.0 pone en conocimiento la NO socialización durante un tiempo prudente de los nuevos formatos de cuentas (Informe supervisor y formato de retención)

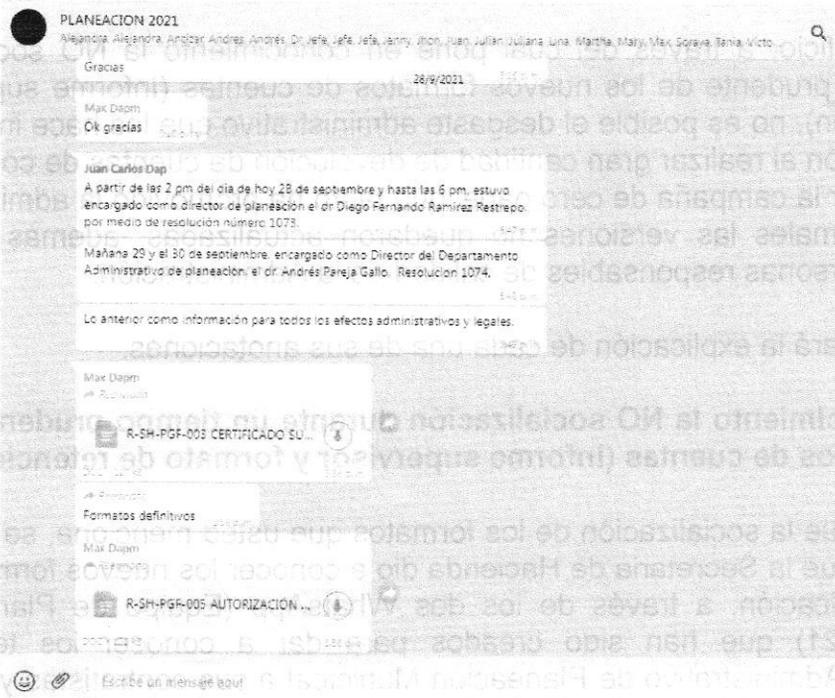
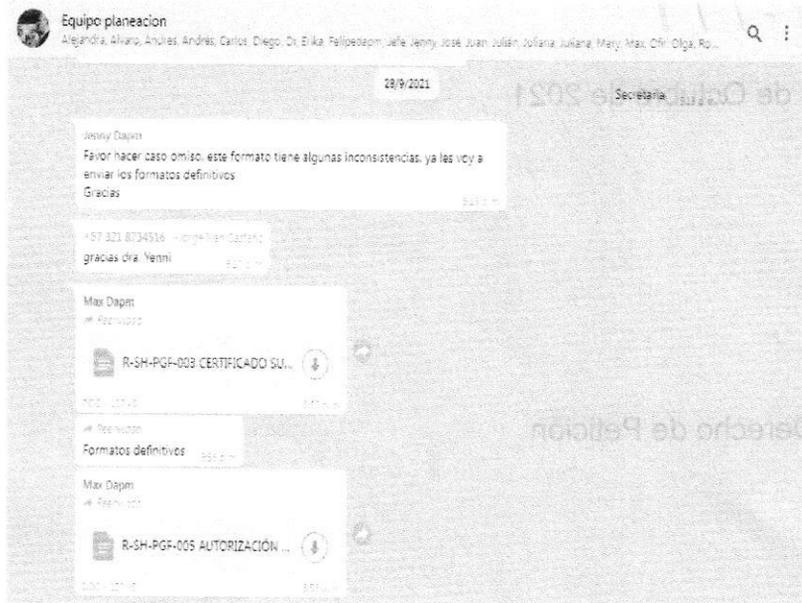
Se le informa que la socialización de los formatos que usted menciona, se realizó el mismo día en que la Secretaria de Hacienda dio a conocer los nuevos formatos y su posterior modificación, a través de los dos WhatsApp (Equipo de Planeación y Planeación 2021) que han sido creados para dar a conocer los temas del Departamento Administrativo de Planeación Municipal a sus contratistas y personal de planta, como se evidencia a continuación.





Nit: 890000464-3

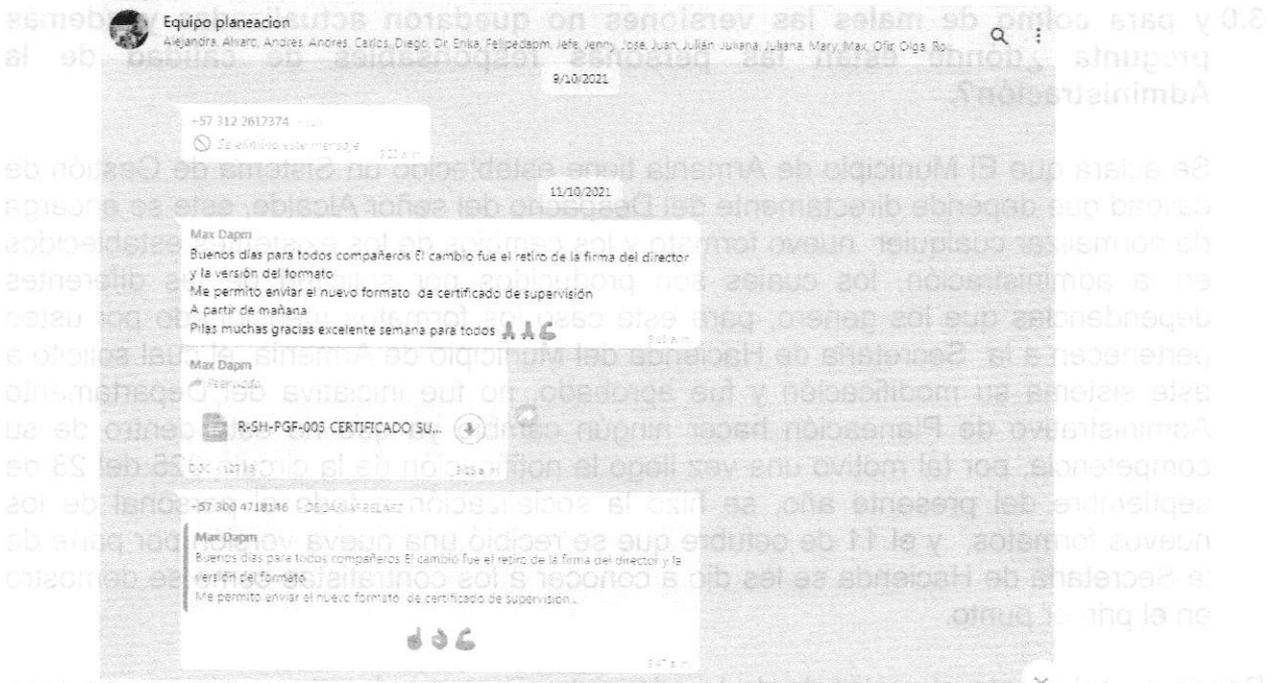
Departamento Administrativo de Planeación Municipal Direccionamiento Estratégico





Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Direccionamiento Estratégico



Dando así una socialización de las modificaciones, pero esta es efectiva en la medida que los contratistas de la dependencia estén atentos de los temas dados a conocer a través de estos medios, los cuales fueron creados para mantener actualizados a su personal de todos los temas propios del Departamento Administrativo de Planeación y la administración en general.

2.0 no es posible el desgaste administrativo que los hace incurrir con la falta de planeación al realizar gran cantidad de devolución de cuentas de contratistas, así como desvirtuar la campaña de cero papel que tanto ha promovido la administración.

Se aclara al remitente que la Estrategia Cero Papel tiene como objetivo establecer los lineamientos para contribuir a una gestión pública efectiva, eficiente y eficaz, al reducir el uso del **papel** en las entidades públicas, tanto en sus procesos internos como en los servicios que prestan a los ciudadanos, por lo tanto esta estrategia está dirigida a los documentos generados por la administración, para dar cumplimiento a su misión institucional y no a los intereses particulares de los contratistas con la impresión de los documentos necesarios para la presentación de las cuentas, por lo anterior estas deben ser impresas con recursos propios de los contratistas y no con recursos de la administración porque esto se convertiría en un delito de peculado.





Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Direcccionamiento Estratégico

3.0 y para colmo de males las versiones no quedaron actualizadas y además pregunta ¿dónde están las personas responsables de calidad de la Administración?

Se aclara que El Municipio de Armenia tiene establecido un Sistema de Gestión de calidad que depende directamente del Despacho del señor Alcalde, este se encarga de normalizar cualquier nuevo formato y los cambios de los existentes establecidos en la administración, los cuales son producidos por solicitud de las diferentes dependencias que los genero, para este caso los formatos mencionado por usted pertenecen a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Armenia, el cual solicito a este sistema su modificación y fue aprobado, no fue iniciativa del Departamento Administrativo de Planeación hacer ningún cambio ya que no está dentro de su competencia, por tal motivo una vez llego la notificación de la circula 025 del 28 de septiembre del presente año, se hizo la socialización a todo el personal de los nuevos formatos, y el 11 de octubre que se recibió una nueva versión por parte de la Secretaria de Hacienda se les dio a conocer a los contratistas como se demostró en el primer punto.

Dando cumplimiento al protocolo de la administración para dar respuesta a peticiones anónimas y a la Ley 1437 de 2011, en su Artículo 69, "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicaran en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso público de la respectiva entidad por el término de 5 días hábiles, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso", se procederá a la publicación del presente oficio a través de los dos medios mencionados anteriormente y por el periodo de tiempo estipulado por la norma.

Agradecemos la atención prestada y esperamos haber dado una respuesta de fondo ante sus inquietudes.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO TOBON GIL

Director

Departamento Administrativo de Planeación

Proyectó: Mauricio Sanchez Lopéz – Abogado Contratista - DAPM
Elaboró: Deyra María Abarka Guzmán – Profesional Universitario – DAPM
Revisó: Diego Fernando Ramirez Restrepo Jefe de Oficina DAPM

**ESPA
TODAS**

